



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-99-09721 por el cual la Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social solicita se deje sin efecto la Resolución HCD N° 8/00, por encontrarse vigente la Resolución HCD N° 63/00; y

CONSIDERANDO:

Que solicitado dictamen a Dirección de Asuntos Jurídico, para determinar si corresponde dejar sin efecto la Resolución HCD N° 8/00, ésta emite el Dictamen N° 29.665 (fs. 62) donde concluye que: "...corresponderá, de compartirse el criterio, que el HCD de la Facultad de Derecho deje sin efecto la Resolución HCD N° 8/00 por encontrarse comprendidas las docentes Perticarari y Farias en la Resolución HCD N° 63/00 que prorroga sus designaciones por concurso";

Que la Comisión de Enseñanza a fs. 64, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

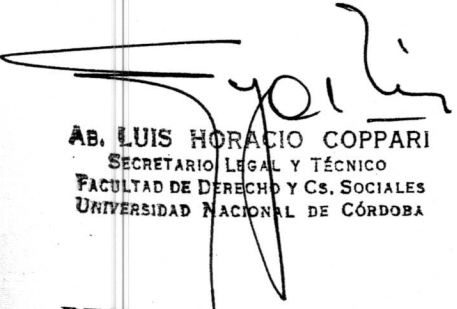
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

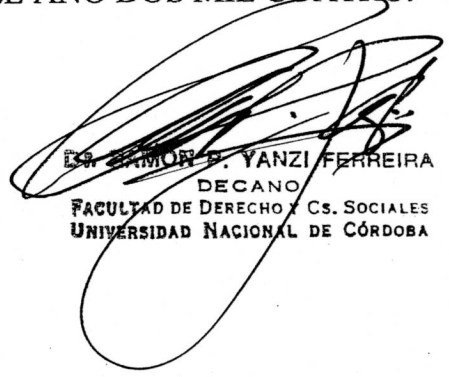
Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 8/00, dictada el 17 de febrero de 2000.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 13/04.-